

*Cédula de Citación*

IV.35

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 283-90 seguidos en este Juzgado sobre Lesiones en Agresión, se cita a Alicia Pereira Rodriguez cuya última residencia era en C/ Mayor 17, 3º (Logroño) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 5 de febrero y hora de las 11,00, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 17 de Diciembre de 1990.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.36

Don Julio Saenz de Buruaga, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de Cognición seguido en este Juzgado con el nº 55 de 1.989, seguido a instancia de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja contra Pilar Barriobero Saez sobre reclamación de cantidad (cuantía 466.543.—pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 26 de febrero, 26 de marzo y 26 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

4ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la Subasta: 50% Indiviso del piso 1º Derecha, tipo B, sito en la C/ Beatos Mena y Navarrete, 54 de Logroño, de una superficie aproximada de 84 m2 útiles.

Dado en Logroño a 17 de diciembre de 1990.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO***Edicto de Subasta*

IV.37

Doña Eva Maria Gomez Sanchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 15/90 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio Procedimiento Especial regulado por la Ley 2/12/1872, número 15/90, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A., contra Angel Jimenez Cuello y Doña Begoña Anda Villaescusa, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1º.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

2º.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3º.— Y pueden así mismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

4º.— Los actos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran

el valor de la tasación, tendrá lugar el día 5 de marzo de 1991, a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 10 de abril de 1991 a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 15 de mayo de 1991, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en día sucesivo también a la misma hora.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

La vivienda o piso cuarto, que consta de cocina, hall, pasillo, estar, comedor, costura, trastero, tres dormitorios, vestidor y seis balcones, cuatro a la calle Sagasta, uno al chaflán y otro a la calle Marqués de San Nicolás. Ocupa una superficie útil de ciento cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y la construida es de 122,70 m2, y linda: Norte, pasillo de distribución y calle Marqués de San Nicolás; Sur, hueco de escalera, patio de luces y casa número 17 de la calle Sagasta; Este, calle Sagasta; y al Oeste, la calle Marqués de San Nicolás. Tiene como anejo un trastero situado en la quinta planta. La descrita vivienda forma parte de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 19 de la calle Sagasta. Ocupa una superficie en solar de 135,17 m2. Datos registrales: se cita para búsqueda el libro 1, folio 34, finca número 27, inscripción primera. Valoración: 2.368.000 pesetas.

Logroño a 18 de diciembre de 1990.— El Secretario.

*Cédula de emplazamiento*

IV.38

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 6 de la Ciudad de Logroño y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el nº 363/90 a instancia de Don Miguel Beltrán Mariscorena, vecino de Logroño, contra Don Nicolás Gerrico Echevarría, vecino que fue de Madrid, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 3.000.000 pts. de principal, intereses y costas; por medio de la presente se emplaza a referido demandado Sr. Guerrico Echevarría para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se hace saber la existencia del procedimiento a la esposa del referido demandado, si casado fuere, a los solos efectos del artº 144 del Reglamento Hipotecario.

Logroño a 18 de diciembre de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA***Edicto*

IV.39

Don Felix Angel Gonzalez Losantos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Calahorra (La Rioja),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 77 de 1990, sobre lesiones y amenazas, el cual se encuentra señalado para la celebración de Juicio, habiéndose dictado la siguiente resolución:

“Cítese por medio de edictos a Carlos Alberto Leite de Acerejo, a fin de que el próximo día 22 de enero de 1991, y hora de las 12,15 comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de Juicio de Faltas nº 77/90”.

Y para que sirva de citación a Carlos Alberto Leite de Acerejo, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente para su inserción en el B.O.R.

Dado en Calahorra a 21 de diciembre de 1990.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA***Edicto*

IV.40

Doña Maria Pilar Salas Ausens, Sustituta, Juez de Primera Instancia número dos de Calahorra.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de Don José Javier Diaz Marin, asistido del letrado Don Felix Arbizu Lestau, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Rústica en Tambarría, de nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas; regadío. Linda: Norte, Vicente Romano; Sur, Eulogio Martínez, regadío en medio; Este, Julia Hernandez y Oeste Isabel Plazas, esposa del promoviente. Inscrita en cuanto a la mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al Tomo 276, folio 127, finca 16.760”.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos del titular registral de la finca y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 21 de Diciembre de 1990.— La Secretario.